

RESOLUCIÓN PFIO-N° 020/2004

Caracas 20 de junio de 2004

VISTO:

Que la Presidencia de la FIO realizó gestiones ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, durante su visita a Washington el 11 de marzo, las cuales quedaron recogidas en la Resolución PFIO-N° 015/2004 del 16 de Marzo.

CONSIDERANDO:

Que como resultado de estas gestiones, en el marco de la celebración del XXXIV Período Ordinario de Sesiones de la OEA, se llevó a efecto la firma del Convenio entre la Corte y la FIO,

Que la firma de este Convenio es de gran importancia para la labor que desarrolla de la Federación en el fortalecimiento de sus instituciones, así como en su estrategia de institucionalizar una relación de cooperación y colaboración con el Sistema Interamericano,

Que en aras de la participación de todos los miembros de la FIO, es necesario del aporte de ideas en las áreas de cooperación establecidas en el Convenio para su ejecución,

EL PRESIDENTE DE LA
FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DE OMBUDSMAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Difundir entre los miembros de la FIO el Convenio firmado entre la Corte y la FIO.

ARTÍCULO 2º: Solicitar a los miembros del Comité Directivo de la FIO el estudio del Convenio y el aporte de ideas y acciones concretas a realizar sobre la base de este Convenio.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a los miembros de la FIO y a todos los organismos relacionados institucionalmente con ella, y Archívese.

Germán Mundaraín H.
Presidente de la Federación
Iberoamericana de Ombudsman